

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Año 2025 – Gaceta 006 – 05 de Febrero del 2025



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma

2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento ordeno la publicación de la presente gaceta , en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx.y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.



Rúbrica

**Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del Ayuntamiento**



COMPENDIO

SECCIÓN I.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 6ª SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 05 DE FEBRERO 2025.

(...)

- IV. Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza condonar el pago de los derechos por trámites que realiza el Registro Civil, en el Municipio.
- V. Acuerdos por los que el Ayuntamiento aprueba la participación del Gobierno Municipal, en el Programa Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal.



ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 6ª SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 05 DE FEBRERO 2025.

PUNTO NÚMERO IV DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE CONDONE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR TRÁMITES QUE REALIZA EL REGISTRO CIVIL, EN EL MUNICIPIO, CUANDO SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA “OFICIALÍA MÓVIL EDMÉX”.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo décimo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31 fracción II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza condonar el pago de los derechos por trámites que realiza el Registro Civil, en el municipio, cuando se lleve a cabo el Programa “Oficialía Móvil EDMÉX”, siendo los siguientes:

- Registro de nacimientos oportunos y extemporáneos
- Matrimonios
- Reconocimiento de hijos
- Copias certificadas del estado civil de las personas

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Oficialías del Registro Civil 01 y 02 de Tultitlán y a la Tesorería Municipal, para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.

PUNTO NÚMERO V DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL PROGRAMA FEDERAL GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED).

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 25 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 11, 12, 13 y 14 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 8, 9, 10 y 20 fracción VI, inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 24 y 77 del Bando del Municipio de Tultitlan 2025-2027; y 271 fracciones I, IV y XI y 274 fracciones III y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la participación del Gobierno Municipal, en el Programa

Federal Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

- Segundo.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

